

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 42

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruido a instancia del Ayuntamiento de Santiagomillas relativo al prorrateo de pensión a favor de D.ª Sofía Lestón Alonso, viuda del que fue Médico de A. P.D., don Domingo González Facal, que prestó servicios en los Ayuntamientos de Castel de Cabra (Teruel), Muros, Puerto al Son, Mesia (éstos de La Coruña); Pasaguero (de Santander) y en el de Santiagomillas, de esta provincia.

Visto igualmente el informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

Que de conformidad al artículo 204 del Reglamento de Sanitarios Locales, le corresponde el 25 por 100 del mayor sueldo disfrutado por el causante, habiendo sido éste como sigue:

Sueldo	11.000,00 ptas.
Quinquenios	3.000,00 >
Pagas extraordinarias ..	2.333,33 >
SUMA.....	16.333,33 ptas.

Haber regulador mensual..... 1.361,11 ptas.

Pensión que le corresponde desde el 27-11-58, fecha del fallecimiento de su esposo, hasta el 31-12-62 en que se hizo cargo el Estado:

25 por 100 sobre 1.361,11 pesetas	340,27 ptas.
Incremento Dto. 30-11-56..	109,73 >

PENSIÓN MENSUAL 450,00 ptas.

De la cantidad anterior corresponde satisfacer a cada uno de los Ayuntamientos en que prestó servicios el causante, las siguientes cantidades:

Ayuntamiento de Castel de Cabra (Teruel)	48,97 ptas.
Ayuntamiento de Muros (La Coruña)	28,93 >
Ayuntamiento de Puerto al Son (La Coruña)	32,43 >
Ayuntamiento de Mesia (La Coruña).....	63,60 >

Ayuntamiento de Pasaguero (Santander).....	40,70 >
Ayuntamiento de Santiagomillas.....	235,37 >

TOTAL MENSUAL..... 450,00 ptas.

Queda aprobada la pensión y su prorrateo entre los Ayuntamientos interesados en la forma que queda expuesta.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

León, 17 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil interino,

José Eguigaray Pallarés

775

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para la adjudicación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1963, que a continuación se citan, cuyas características son las siguientes:

Mejora del abastecimiento de agua de Villamanin y abastecimiento de agua de San Martín de la Tercia, Poladura de la Tercia y Casares de Arbas (Ayt.º de Rodiezmo)

Tipo de licitación	1.014.309,61 Ptas.
Fianza provisional	20.286,19 >
Fianza definitiva	40.572,38 >
Plazo de ejecución: SEIS meses.	

Alcantarillado y abastecimiento de agua de las calles de San Eusebio, Ensanche y General Benavides, de La Bañeza.

Tipo de licitación	1.429.451,10 Ptas.
Fianza provisional	28.589,02 >
Fianza definitiva ..	57.178,04 >
Plazo de ejecución: DOCE meses.	

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros, núm. 1, todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustará al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción «Proposición para optar a la subasta de las obras de (indíquese a la obra que se licite).

En sobre aparte el licitador presentará los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación, conforme dispone la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición en nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de la Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veintitrés de marzo del corriente año en la Sala de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario, que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta pu-

blicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 19 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil actual-Presidente,
Francisco Jiménez Serrano

800

Núm. 417.—687,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y vías públicas de esta Villa, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Bembibre, a 31 de enero de 1964.—
El Alcalde, Eloy Reigada.

502

Núm. 400.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Cumplidos los trámites necesarios, se convoca a concurso para adquisición de mobiliario con arreglo a las siguientes bases:

1.^a—Objeto del concurso: Adquisición de mobiliario para el salón de sesiones, despacho del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario en la Casa Consistorial.

2.^a—Tipo máximo de licitación: Cien mil pesetas.

3.^a—Plazo del suministro: Un mes a partir de la adjudicación definitiva.

4.^a—Garantías: Provisional para tomar parte en el concurso, tres mil pesetas, y como definitiva, cinco mil pesetas.

5.^a—Presentación de plicas: Las plicas habrán de presentarse dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, de nueve a una de la mañana, en las oficinas municipales, donde están de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

6.^a—La apertura de pliegos tendrá

lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de licitación.

7.^a—Modelo de proposición:

D., que habita en, calle, núm., provisto del Carnet Nacional de Identidad n.º expedido en con fecha; en representación, enterado del anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, número correspondiente al día de de 1964 y del Pliego de Condiciones, locales y demás circunstancias, a las que debe acomodarse el concurso para dotar de mobiliario al salón de sesiones y el despacho del Sr. Alcalde y el del Sr. Secretario en la Casa Consistorial, se comprometo a realizarlo con sujeción estricta al mismo y al proyecto, diseños y características y presupuesto que se acompaña, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Armunia, 14 de febrero de 1964.—El Alcalde, Francisco Vacas.

739

Núm. 406.—288,75 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y de auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Colomba de Curueño, 11 de febrero de 1964—El Alcalde (ilegible).

700

Núm. 387.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 20 de enero de 1964 la provisión de la plaza de Depositario por habilitación, se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario-habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones y requisitos siguientes:

a) Ser español, mayor de 50 años, vecino de la localidad, con residencia en la misma superior a dos años.

b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al régimen.

c) Saber leer y escribir y poseer

los conocimientos necesarios de aritmética.

d) Tener conocimiento de las bases aprobadas por esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere la base tercera.

El nombramiento se formalizará mediante convenio por tiempo indeterminado, estipulado por un año natural, prorrogable, sucesivamente, para cada uno de los ejercicios siguientes.

La retribución devengada por el habilitado será de dos mil doscientas pesetas anuales, abonable por mensualidades vencidas, en cuya retribución queda incluida la gratificación por quebranto de moneda, o aquella inferior que el concursante hubiere ofrecido en su propuesta.

El designado deberá prestar fianza en cuantía de cuatro mil cien pesetas, o aquella superior que hubiere ofrecido. Será admisible la fianza personal y la constituida mediante póliza de crédito y caución conforme esta última con la Orden de 14 de septiembre de 1955.

Si el concursante ofreciese fianza personal, precisará el vecino de la localidad en quien concurren las circunstancias del párrafo 2 del artículo 79 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que haya de prestar dicha fianza.

Las instancias para tomar parte en el concurso debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas y cinco de la MUPAL de Administración Local deberán tener ingreso en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficinas de la misma, en el término de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La aprobación definitiva del concurso corresponde al Pleno de la Corporación, el cual tendrá amplias facultades discrecionales para apreciar las condiciones de capacidad e idoneidad de los concursantes, e incluso para declarar desierto el concurso si a su criterio ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

En San Millán de los Caballeros, a 14 de febrero de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

736 Núm. 405.—420,00 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 14 de 1964,

por el Procurador D. Adolfo Nieto García, en representación de D. Eduardo García Llorente, contra la denegación tácita del recurso de reposición deducido por el recurrente en 5 de septiembre de 1963, contra acuerdo de la Diputación Provincial de León de 26 de julio anterior, que declaró considerarse nula y sin ningún valor ni efecto, la instancia del Sr. García Llorente resolviendo así la impugnación de las bases realizada en escrito de 15 de junio; contra el acuerdo de 26 de julio y contra el de 25 de enero de 1963, aprobando las bases de la convocatoria para una plaza de Jefe de Negociado, que fueron insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 15 de 1963, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 8 de febrero de 1964.—José de Castro. 672

o o

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 17 de 1963, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en representación de la Junta Vecinal de Villacelama, en el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León de 31 de octubre de 1963, recaída en reclamación que seguía contra liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas, por la Oficina Liquidadora de Derechos Reales de Valencia de Don Juan, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 8 de Febrero de 1964.—José de Castro Grangel. 673

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Restituto Martínez Rodríguez, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Gabriel Alonso Llamazares y esposa D.ª Onésima García Rodríguez, sobre pago de 50.170 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1. Dos arcas de madera, valoradas en 500 pesetas.

2. Una máquina de limpiar marca «Ajuria», grande, en 3.000 pesetas.

3. Una máquina segadora, en 7.000 pesetas.

4. Dos carros de labranza, ambos para ganado vacuno, valorados en 4.000 pesetas.

Total catorce mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

710 Núm. 407.—231,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido contra Francisco Garrido Ortega, de 38 años, casado, contratista de obras, vecino que fue de Palencia, calle Guzmán el Bueno, número 7, hoy en paradero ignorado, se acordó, y así se hace por la presente, darle vista por término de tercero día (en que tiene los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado), de la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Practicada la correspondiente al juicio de faltas núm. 266 de 1963, es así:

	Ptas.
1.ª Registro, D. C. 11.ª, Decreto 1035/959	20,00
2.ª Juicio de faltas y diligencias, art. 28-1.ª	115,00
3.ª Ejecución, 29-1.ª	30,00
4.ª Diligencias, D. C. 14.ª	20,00
5.ª Expedición y cumplimiento de despachos, D. C. 6.ª, etc.	450,00
6.ª Mandamientos, D. C. 6.ª	100,00
7.ª Indemnización al lesionado, por baja	360,00

8. ^a Idem por suplidos sanitarios, médico-farmacia	1.157,75
9. ^a Reintegros y mutualidades	40,00

PESETAS EN TOTAL 2.292,75

De ellas resulta responsable Francisco Garrido Ortega, vecino de Palencia, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá examinarlos el mismo en tercer día.

Ponferrada, 5 de febrero de 1964.—El Secretario, Lucas Alvarez.

744 Núm. 404.—236,25 ptas.

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 195 de 1963, sobre lesiones, se practicó la siguiente

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS	Ptas.
Registro, D. C. 11. ^a , Decreto 1035/959	20,00
Juicio y diligencias, art. 28-1. ^a	115,00
Dos oficios, D. C. 6. ^a	100,00
Ejecución, art. 29-1. ^a	30,00
Dieta y locomoción previa al juicio, D. C. 4. ^a	250,00
Notificación, D. C. 14. ^a	30,00
Recibo de médico y farmacia	566,00
Factura Taxi con lesionado	100,00
Dieta, etc., en notificación sentencia, D. C. 4. ^a	250,00
Médico Titular, honorarios	120,00
Indemnización por baja	660,00
Idem a un testigo	200,00
Dieta, etc. en vista de ésta, D. C. 4. ^a	250,00
Timbre y Mutualidades	50,00
Multa	175,00

TOTAL PESETAS 2.916,90

Corresponde pagar a Alfredo Merayo 822,50 pesetas, y a Tomás González Prieto, natural de San Esteban de Nogales, 2.094,40 pesetas. — Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por tres días, donde podrán ser examinados por los penados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Tomás González Prieto, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 11 de febrero de 1964. — Lucas Alvarez Marqués.

707 Núm. 398.—225,75 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, habiendo visto los pre-

sentes autos de juicio de cognición número 229 de 1963, seguidos a instancia de D. Agustín Rubín Andrés, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Gradefes, representado por el Procurador D. Eduardo García López, con defensa en el Letrado D. Florentino Aláez Campos, contra D. Leonardo de Prado Benítez, mayor de edad, soltero, industrial, de la misma vecindad, sobre reclamación de 3.034.50 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Agustín Rubín Andrés, contra D. Leonardo de Prado Benítez, en reclamación del pago de tres mil treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor dicha suma e intereses legales desde la interposición de la demanda hasta el total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero, 733 Núm. 409.—262,50 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 174 de 1963, se cita por medio del presente a Antonio Díaz Roza, de 31 años, albañil, natural de Huelva, y a Ana Martínez Asensio, de 25 años, sus labores, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en la planta baja de la casa n.º 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 11 de febrero de 1964.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 692

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA LA PERAL
de La Seca

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios, para el día uno de marzo próximo, a las quince de la tarde en primera convocatoria y las quince y treinta en segunda, en la casa escuela de La Seca, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la memoria general del Sindicato.
 - 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
 - 4.º Examen de las cuentas de gastos correspondiente al año anterior.
 - 5.º Proyecto de obras.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- La Seca, a 8 de febrero de 1964.—El Presidente, Jesús García.

626 Núm. 410.—120,75 ptas.

“LA BERCIANA”

Comunidad de Regantes
de Carracedo del Monasterio

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria a todos los usuarios o representantes legales de esta Comunidad, la cual tendrá lugar en el sitio de costumbre a las once horas del próximo día 29 de marzo, en primera convocatoria, caso de no comparecer número suficiente de partícipes, se celebrará a la misma hora, en segunda, el domingo siguiente, día 5 de abril con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año de 1963.
- 3.º Aprovechamiento de las aguas y su distribución en la campaña actual.
- 4.º Examen y aprobación, si procede de las cuentas de gastos e ingresos del año de 1963.
- 5.º Nombramiento de un Celador eventual para la campaña de 1964.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Carracedo del Monasterio, 13 de febrero de 1964.—El Presidente, Luis Macías.

738 Núm. 411.—162,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1964